

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI- VALLE

Santiago de Cali, 15 de septiembre de 2022

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: POWER DREAM S.A.S. Y OTRA
RADICACIÓN: 76001-31-03-013-2020-00004-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Dando cumplimiento al numeral 4° de la parte resolutive de la Sentencia calendada en febrero 9 de 2020, se procede a realizar la liquidación de las costas a que fue condenada la parte demandada.

Agencias en derecho	\$18.000.000.00
TOTAL.	\$18.000.000.00

SON: Dieciocho millones de pesos m/cte. (\$ 18.000.000.00)

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

Firmado Por:
Maria Alejandra Campo Cely
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfb46759aecfa9ceca6ed75d59d23a4601f239de80b6efe14f6471db0f2ac0f0**

Documento generado en 15/09/2022 01:16:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>